



Resolución Gerencial Regional

Nº 129 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro N° 50399 que contiene el Informe N° 165-2018-GRA/GRTC.OA, de fecha 18 de julio del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre autorización y conformación del comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal CAS para la Sub Gerencia de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2018-GRA/GRTC-SGI-INSP.Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116, de fecha 08 de junio, del Inspector del Mantenimiento Periódico AR-116 y Informe N° 004-2018-GRA/GRTC-SGI-Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116, del 08 de junio del 2018, del Residente del Mantenimiento Periódico AR-116, solicitan la contratación de personal Técnico – Administrativo y Personal de Campo por contrato administrativo de servicios (CAS) para la ejecución e inspección del "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116, Trayectoria: Emp. PE-34C Dv. Cayma – Cabrerías – Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km" a cargo de la Sub Gerencia de Infraestructura;

Que, a pedido del Jefe de Administración, se emite el Informe N° 113-2018-GRA/GRTC-OPPS.apr, del Jefe del Área de Presupuesto y el Oficio N° 0110-2018-GRA/GRTC-OPPS, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Sistema, quienes informan que para la contratación del personal requerido, se ha certificado el crédito presupuestario por 5 meses, en la Meta Presupuestaria 0001 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.32.8.1 1 Contrato Administrativo de Servicios por S/. 187,400.00 soles y en la 2.3.2.8.1 2 Contribuciones a ESSALUD de CAS por S/. 9,413.00 soles – Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, ello mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 000225-2018;

Que, con Informe N° 165-2018-GRA/GRTC.OA, de fecha 18 de julio del 2018, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la autorización y propone la designación del comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal CAS para la Sub Gerencia de Infraestructura para la inspección y ejecución de la obra "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116, Trayectoria: Emp. PE.34C Dv. Cayma – Cabrerias – Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contrataciones administrativas del servicio (CAS) mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dicho comité.

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Directiva N° 001-2012-



Resolución Gerencial Regional

Nº 129 -2018-GRA/GRTC

GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe Legal N° 357-2018-GRA/GRTC-A.J. y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección del siguiente personal CAS para la Sub Gerencia de Infraestructura, Obra "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116, Trayectoria: Emp. PE. 34C Dv. Cayma – Cabrerías – Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km": 01 Ingeniero, 01 Asistente Técnico Residencia, 01 Asistente de Calidad de Ensayos de Lab. Mec. Suelos, 01 Asistente Administrativo, 01 Almacenero de Obra, 03 Choferes de Camión Volquete, 01 Operador de Tractor Neumático, 01 Operador de Motoniveladora, 01 Operador de Rodillo Liso Vibratorio, 01 Mecánico, 05 Ayudantes de Campo (Peones), 02 Guardianes, 01 Asistente Técnico Para Inspección, mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

TITULARES

Ing. Huber Cáceres Alpaca
Lic. Johan Cano Pinto
Sra. Lila Paredes Barriga

Sub Gerente de Infraestructura
Jefe Oficina Administrativa
Jeja del Área de Recursos Humanos

SUPLENTES

Ing. Hugo Danos Cervantes
Abog. María Aguilar Peralta
Abog. Darwin Esquivel Las Heras

Residente de Obra
Jefa de Asesoría Jurídica
Jefe de Registro y Control de Personal

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

23 JUL. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edmundo Gutiérrez 129, 1482
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

KLLS
CCAVIN